

sobre la palabra reparación y no sobre la totalidad del decreto y la Presidencia (desempeñada entonces por el Sr. Cevallos Salvador) resolvió que afectaban a la totalidad del decreto. No pudo continuar la sesión porque en este momento faltó el quorum necesario.

El Presidente

H. J. Salazar

El Diputado Sr. Luis

El Diputado Sr. José

Y. Conraro Vazquez

El Secretario

A. Pineda

Sesión Extraordinaria de 9 de Abril

Continuó la sesión anterior, con asistencia de los Sres. Presidente, Antepinar, Egas, Acosta, Riba, Seneira, Lara, Sobar, Enríquez, Cevallos Salvador, Salazar (Luis A.), Andrade Flores, Porco, Bonga (Luis A.), Varela, Queredo (Belisario), Queredo (Rafael), Barba Fijón, Nabo, Montalvo (Mariano), Montalvo (Francisco J.), Barrios, Alvarez, Jucio, Corral

69

Montañón, Crespo & Muñoz, Coronel, Rucipio,
Escudero, Chiraga, Ojeda, Castro, Chaves, Vaqueo,
Dávila, Cudalón, Mateos, Cárdenas, Alfaro,
Andrade, Marín, Morcira, Borja (Angel M.),
y los infrascriptos Secretarios.

Como en la sesión extraordinaria del día 8 se
hubiese dudado acerca del sentido en que votó la Asam-
blea sobre el mensaje del Poder Ejecutivo, volvió
a abrirse el debate para esta aclaración. Ese
mensaje era consiguiente, y en opinión del Sr. Borja (el
Modesto), envolvía objeciones a la causal impulsada
por el decreto (la de reparación), e indicaciones
para que la Asamblea lo expediese por munici-
palcencia, lo cual, en concepto del Sr. Diputado, no estaba
prohibido por la Constitución.

Discutiéron en el sentido de que no era inconstitu-
cional el decreto y en que lo objetado por el Poder
Ejecutivo era el de Considerando, los Sres. Gene-
ral Galarraga, Corral, Chiraga, Muñoz, Estupi-
ñán, Alvarado Galarraga (Luis M.), Coronel y
Ponce. — Los Sres. Borja (Luis J. M.),
Montañón (Adriano), Montañón (Francisco J.),
Varela, Cárdenas y Alfaro opinaron en contrario,
a saber, que era inconstitucional el decreto, y que las
objeciones afectaban no sólo al Considerando, sino
a la totalidad.

Como se hubiese alegado en la discusión que
el Presidente de la Asamblea no tenía derecho
a determinar el sentido en que se había votado el
mensaje del Poder Ejecutivo, el Sr. Presidente
fijó la cuestión previa acerca de si había o no es-
tado en su derecho al declarar en la sesión
del 8 que el voto de la mayoría fue en aceptación
total de las objeciones.

La Sr. Asamblea al pedirle el voto manifestó
que al Sr. Presidente no le correspondía aquella
declaración. Consultada luego sobre si creía
que las objeciones versaban sobre la totalidad del proyecto,
el voto fue afirmativo. — Por esta razón quedó

aquej suspenso hasta la proxima Legislatura.
Entonces el Sr Flores con el Sr. Corrales, propuso el
siguiente proyecto: "La Asamblea Nacional
del Ecuador. — En atención a las circunstan-
cias excepcionales del ex-Presidente Sr. D. Antonio
Borero, víctima de la más negra traición, y
teniendo presente que la angustiosa situación de
la Hacienda pública no permite efuere con él el
acto de magnificencia nacional a que es acre-
dor. — Decreta. — Concédesse al ex-Pre-
sidente Sr. D. Antonio Borero una pen-
sión vitalicia anual de dos mil sueros que se
pagarán del Tesoro público de preferencia y,
si es posible, adelantados. — Dado etc. — P.
Antonio Flores".

Negado el proyecto, por lo cual siendo
excluida ya de la hora se levantó la sesión.
Estado! — a — del. —

El Presidente

H. J. Salazar

El Diputado Inter

El Diputado Inter

J. Gonzales Vazquez

El Secretario

A. Subadencia